



UNIVERSIDAD DE NARIÑO Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 068 (2 de octubre de 2017)

Por el cual se aprueba el Documento maestro para la renovación del Registro Calificado del Programa de Ingeniería Ambiental.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Autoevaluación del Programa de Ingeniería Ambiental, dio inicio en el primer semestre del año 2014, con la formulación del documento "PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN - Programa de Ingeniería Ambiental", documento que fue aprobado por el Comité de Curricular del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales; con el objetivo de iniciar el proceso de autoevaluación para la renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería Ambiental, en el año 2018.

Que es necesario conformar un comité de Autoevaluación, elaborar un protocolo para el primer proceso de Autoevaluación en el semestre A de 2014 y el segundo proceso de Autoevaluación en el semestre A de 2017, formular un plan de mejoramiento a 2018, diseñar un sistema de seguimiento y control al plan de mejoramiento, con miras a la renovación del registro calificado.

Que en el documento que se presentó en el año 2016, se realizó un estudio actualizado y detallado de la oferta ambiental en Colombia, por lo tanto presenta reformas en su contenido.

Que se han realizados dos procesos de autoevaluación: el primero en el año 2014 y el segundo en el año 2016, lo que ha permitido establecer un plan de mejoramiento y hacer el seguimiento de las debilidades.

Que con el fin de generar competitividad en los estudiantes y futuros profesionales, se realizó una reforma en la malla curricular del Programa de Ingeniería Ambiental. Esta evolución logra fortalecer el modelo pedagógico, con el fin de formar ciudadanos competentes en las diferentes facetas de la vida afectiva, cultural, laboral y social y que el profesional alcance su plena integración en la sociedad.

Que los Grupos de Investigación de la Universidad de Nariño, contemplan líneas de investigación, que vinculan docentes y estudiantes que brindan participación en el desarrollo de programas y proyectos caracterizados por su coherencia, relevancia académica e impactos científicos, sociales, económicos, políticos y ambientales.

Que la Facultad de Ciencias Agrícolas, cuenta con convenios interinstitucionales, convenios específicos, bilaterales plurilaterales, convenios de pasantías, prácticas empresariales, cartas de entendimiento entre otros, que han fortalecido los perfiles del Ingeniero Ambiental.

Que el Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, cuenta con docentes tiempo completo con título de Doctorado y ha ampliado la planta con docente hora cátedra, todos con Maestrías en las áreas ambientales.

Que para el funcionamiento de las prácticas de laboratorio de docencia e investigación, el Programa de Ingeniería Ambiental cuenta con los laboratorios de agua y aire, que se van dotando con equipos producto de proyectos de investigación.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, revisó el documento y lo consideró procedente, para su aprobación y mediante Proposición No. 037 de mayo 21 de 2015, recomienda al Consejo de Facultad, se apruebe el Documento Maestro para Renovación del Registro calificado del Programa de Ingeniería Ambiental.

Que por lo anterior, mediante Acuerdo No. 090 del 5 de junio del año en curso, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, se recomienda aprobar el Documento maestro para la renovación del Registro Calificado del Programa de Ingeniería Ambiental.

Que mediante oficio ADA-049 del 31 de julio del 2017, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto sobre el Acuerdo 090, indicando que cumple con todos los procesos y parámetros, además que aborda las condiciones de calidad del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en lo atinente a renovación del registro Calificado del Programa de Ingeniería Ambiental.

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de agosto del año en curso, estudio el oficio ADA – 049 y determinó aplazar la decisión de aprobación dicho documento, hasta tanto la solicitud venga acompañada de un acta de aceptación del documento.

Que mediante oficio ADA-090 del 2 de octubre del 2017, el Asesor de Desarrollo Académico informa que remite los documentos solicitados por el Consejo Académico.

Que, en virtud de lo anterior este Organismo considera pertinente la petición; en consecuencia

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el Documento Maestro del Programa de Ingeniería Ambiental para la renovación del registro calificado, en el año 2018, documento que contiene las modificaciones propuestas en la proposición 011 del Comité Curricular.

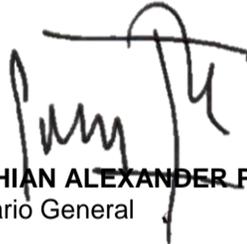
ARTÍCULO 2º. Aprobar solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería Ambiental.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 días del mes de octubre de 2016.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ I.
Presidente



CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
Secretario General